



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/013/2024-P.

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las trece horas del **veintitrés** de **febrero** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**EXPEDIENTE:** IEEQ/PES/013/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO**, el correo electrónico signado por el Mtro. Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco; recibido el veintidós de febrero en la cuenta de correo institucional: [michelle.ruiz@ieeq.mx](mailto:michelle.ruiz@ieeq.mx), mediante el cual remite los archivos electrónicos CEN-CJ-J-178-2024.pdf y PODER CEN.pdf; con fundamento en los artículos 77, fracciones V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> del Instituto **ACUERDA**:

**ÚNICO. Certificación, glosa y cumplimiento.** Se tiene por recibido los documentos de la cuenta, de la siguiente manera:

1. El correo electrónico de la cuenta, así como sus anexos de la siguiente manera:
  - a. Archivo digital CEN-CJ-J-178-2024.pdf, el cual obra en seis fojas útiles por un solo lado, se ordena imprimir para que sea agregado a los autos en que se actúa, por el cual el promovente en su carácter de Coordinador jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA, da respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio **DEAJ/304/2024**.
  - b. Archivo digital PODER CEN.pdf, el cual obra en dieciocho fojas útiles por ambos lados, el cual se ordena imprimir para que sea agregado a los autos en que se actúa, por el cual el promovente en su carácter de Coordinador jurídico del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA, da respuesta a la solicitud de colaboración realizada por medio del oficio **DEAJ/304/2024**.

Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracciones I y II; 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRV



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención en contrario.

<sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>3</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.